



ANUNCIO del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Teruel, por el que se somete al trámite de información pública y de participación pública la solicitud de ampliación de proyecto de explotación de la mina denominada “Juanico Rectificada”, dentro de la concesión de explotación denominada “Juanico Rectificada y Demasia” número 4112, para recursos de la Sección C) arcillas, con una superficie de 3,44 has, en el término municipal de Castellote (Teruel), su estudio de impacto ambiental y su plan de restauración, promovido por Euroarce Minería S.A. Expediente número 345/19.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, así como en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón y el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se inicia el trámite de información pública y participación pública, como parte integrante del procedimiento de evaluación de impacto ambiental y del plan de restauración, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) Euroarce Minería S.A. ha solicitado la aprobación de la ampliación de proyecto de explotación de la mina denominada “Juanico Rectificada”, dentro de la concesión de explotación del mismo nombre, en el término municipal de Castellote (Teruel), de una extensión de 3,44 has, para recursos de la Sección C) arcillas.

Las coordenadas geográficas ETRS89 son:

Número	X	Y	Número	X	Y
1	723492.012	4514488.909	12	723545.174	4514208.897
2	723511.914	4514509.973	13	723478.621	4514207.971
3	723544.985	4514509.642	14	723431.336	4514224.936
4	723565.117	4514498.525	15	723366.486	4514238.753
5	723573.719	4514477.570	16	723367.006	4514281.116
6	723580.514	4514450.386	17	723384.677	4514356.785
7	723579.809	4514416.550	18	723436.007	4514400.036
8	723572.957	4514369.366	19	723441.958	4514439.977
9	723572.178	4514279.699	20	723463.746	4514492.589
10	723573.754	4514252.933	21	723477.728	4514483.768
11	723566.497	4514223.393			

Dicho proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.

- b) La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

A su vez el órgano competente para resolver la solicitud de ampliación de proyecto de explotación de la mina denominada “Juanico Rectificada”, dentro de la concesión de explotación denominada “Juanico Rectificada y Demasia” número 4112, para recursos de la Sección C) y la aprobación del plan de restauración es la Dirección General de Energía y Minas.

- c) El órgano del que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Teruel, siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.
- d) La declaración de impacto ambiental está configurada como un acto de trámite, de carácter vinculante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo.

csv: BOA20200302020



- La Resolución de la concesión de explotación derivada del permiso de investigación es un acto definitivo contra la que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.
- e) El proyecto, el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración, se encuentran disponibles al público, para su consulta, en los siguientes lugares:
- Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Teruel, c/ San Francisco, número 1, 2.^a planta.
 - Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz, avda. Bartolomé Esteban, número 58.
 - Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calamocha, c/ Melchor de Luzón, número 6.
- f) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra e) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son, además de las propias de este trámite de información pública, las siguientes:
- Consulta a las personas interesadas y a las Administraciones Públicas afectadas siguientes:
Ayuntamiento de Castellote, Comarcas del Maestrazgo y del Bajo Aragón, Confederación Hidrográfica del Ebro, Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón, Dirección General de Energía y Minas del Gobierno de Aragón, Servicio Provincial de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón en Teruel, Dirección General de Vertebración del Territorio del Gobierno de Aragón, Ecologistas en Acción-Otus, Fundación para la conservación del Quebrantahuesos.
 - Anuncio en prensa del periodo de información pública y de participación pública, y presentación de las alegaciones.
- g) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado c) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teruel, 7 de enero de 2020.— El Director del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Teruel, Ángel Lagunas Marqués.